

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIV.

PACHUCA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

NUM. 70.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito, y el precio será de sesenta centavos por cada veinte números.  
Los números sueltos valen cinco centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 100 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORME LEIDO

POR EL

# C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el tercer período de sesiones ordinarias del XXV Congreso de la Unión, el 16 de septiembre de 1911.

(CONTINUA)

Las condiciones anormales creadas por la reciente revolución en el territorio de Tepic y, especialmente, en la Baja California, determinaron á la Secretaría de Justicia á mandar practicar minuciosas visitas en los Tribunales y Juzgados de ambos Territorios. Los Visitadores se hallan actualmente en el desempeño de sus funciones, y en vista de los informes que rindan, el Ejecutivo tomará aquellas determinaciones que, dentro de sus facultades, puedan y deban tomarse para mejorar la condición de la justicia en los expresados Territorios.

Se ha comenzado en el Palacio de Justicia del Ramo Penal, una obra de reparación de importantes proporciones, en vista del lamentable estado en que dicho edificio quedó como consecuencia del terremoto de principios de junio último. Los gastos que esta obra demande son de alguna importancia, por lo cual es posible que la Secretaría del Ramo se vea obligada á solicitar por los conductos debidos, de la Honorable Cámara de Diputados, una ampliación en la partida correspondiente al Presupuesto.

A partir de primero de abril último, tanto la Secretaría, cuanto el Procurador de Justicia del Distrito Federal han expedido gran número de circulares y resoluciones tendientes á expedir el despacho de los negocios judiciales y moralizar la administración de la justicia.

Firme el Ejecutivo en su propósito de hacer efectiva la garantía de la libertad humana y en vista de la alarmante proporción de las consignaciones innecesarias que suelen hacerse á los juzgados del orden penal, ha dictado algunas providencias encaminadas á evitar todos aquellas consignaciones que no sean estrictamente autorizadas por la ley. La Secretaría del Ramo á mocion del Procurador de Justicia del Distrito Federal ha dispuesto que las comisarías de esta capital sean visitadas una ó dos veces al día por Agentes del Ministerio Público designados previamente, quienes indican á los comisarios en qué casos debe hacer consignación simple ó con detención de personas. Las consignaciones así hechas mediante la opinión jurídica del Agente del Ministerio Público son recibidas por el Procurador de Justicia ó por el Agente adscrito especialmente á él, y turnadas después al Tribunal que corresponda. Con este sistema ha empezado á disminuir de modo considerable el número de las consignaciones innecesarias.

La Comisión Revisora del Código Penal ha continuado su labor y próximamente comenzarán á publicarse sus trabajos, los cuales, según fuertemente se espera, quedarán terminados en el curso del presente año natural.

El 1º de julio quedó instalada la Sección de Administración de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la cual se ha concentrado el manejo de las cantidades con que cuenta el Departamento para sus gastos, con

excepción de lo que se invierte en el personal ordinario, que se administra por medio de los nombramientos expedidos por las demás secciones. La Sección de Administración tiene bajo su dependencia inmediata á la Inspección General de Arquitectura que tiene á su cargo la vigilancia general de las construcciones y reparaciones de los edificios escolares, y el Almacén General de Educación Pública que servirá para proveer convenientemente de material escolar á los establecimientos dependientes de la Secretaría. Se espera fuertemente que con el establecimiento de la nueva Sección se realicen economías considerables en el presupuesto y se mejoren los servicios relativos, y para lograrlo se han comenzado ya á expedir convocatorias que permitan á la Secretaría del Ramo aceptar las propuestas que presenten mayores ventajas y desde luego han comenzado á sentirse los buenos efectos de esta práctica.

Se ha promulgado ya el proyecto relativo al establecimiento de escuelas rudimentales en la República. Además de las Escuelas Primarias Superiores "Gertrudis Armendariz" y Vasco de Quiroga" para niños y niñas, respectivamente, que se han inaugurado en la Colonia Morelos, se inaugurarán también próximamente las escuelas superiores y las cinco elementales autorizadas por el Presupuesto.

Han quedado abiertos dos nuevos kindergartens con los nombres de "Morelos" y "Zaragoza" y con el de "Hidalgo," el jardín de niños antes anexa á la Escuela Normal para Maestras, ha quedado bajo la directa vigilancia de la Secretaría del Ramo.

La Escuela Nocturna Especial de esta capital será muy pronto inaugurada, habiéndose ya nombrado el personal respectivo.

En estos días se reunirá en México un Congreso de Educación Primaria y, con tal motivo, se han dado ya á conocer á los gobiernos de los Estados los temas que habrán de discutirse.

Desde el 1º de julio último, y á fin de que haya una escuela en todos aquellos lugares en los que habitan por lo menos veinte niños de edad escolar, quedaron creadas doce escuelas elementales en los Partidos Sur y Centro de la Baja California, con el personal de directores y ayudantes necesarios y solamente se espera que vuelva el Territorio á sus condiciones normales para impulsar la educación en los lugares más apartados. En el Territorio de Tepic se han establecido once nuevas escuelas rurales en lugares que antes carecían de ellas y en los cuales hay cierto número de niños en edad escolar.

Para atender debidamente el servicio interior de las escuelas primarias en el Territorio de Quintana Roo, se crearon trece plazas nuevas de Ayudantes de escuela elemental. En la ciudad de la Paz, de la Baja California, se creó una escuela nocturna á petición de una sociedad de obreros. Después de una práctica de tres años en que se ha palpado no ser conveniente que el Jefe Político de un Territorio sea á la vez Inspector General de Educación, en los Territorios de Tepic y de Quintana Roo, se han independizado estos dos servicios públicos encomendando la inspección escolar á profesores experimentados y en la Baja California se hará lo mismo tan pronto como sea posible.

Las Secretarías de Gobernación é Instrucción Pública estudian actualmente una nueva organización del Hospital General, con el objeto de que sin privarlo de su carácter predominante de Institución de caridad y sin separarlo,

por lo mismo, de la dependencia directa de la primera de las Secretarías mencionadas, preste no obstante servicios de mayor utilidad y eficacia á la enseñanza médica, para lo cual se designará cierto número de pabellones que quedarán sujetos á la dirección técnica de los profesores de la Facultad de Medicina.

Por invitación del Gobierno del Imperio Chino fué enviado á Manchuria un médico mexicano con el fin de que hiciera sus estudios sobre la peste bubónica en el campo mismo de la epidemia. La expedición tuvo un éxito satisfactorio; el abnegado compatriota, sano y salvo, se encuentra en París estudiando los Institutos Bacteriológicos y el Gobierno Chino ha dado las gracias al Gobierno Mexicano en atenta nota autógrafa.

México ha aceptado las invitaciones que se le han hecho para que la República esté representada en diversos Congresos Internacionales. Se nombró un delegado al Congreso de Orientalistas que se reunirá en Atenas en 1912. Se nombró Ministro en Bélgica y los Países Bajos como delegado Permanente en la Comisión Internacional de los Congresos de Educación familiar que tiene su sede en Bruselas. Se nombró al Ministro en Londres Representante especial en el Congreso Universal de Razas, y en los días en que se reunió ese Congreso, se dieron en las Escuelas Superiores Nacionales, conferencias sobre los medios de levantar el nivel de las razas inferiores y facilitar las relaciones entre las diferentes razas del mundo. Se nombró un delegado al Congreso Internacional de Música que se reunió en Roma. Se nombró otro delegado á la Comisión Internacional Permanente de los Congresos de Ciencias Administrativas. Dos delegados concurrirán al Congreso Internacional contra la tuberculosis que se reunirá en Roma en este mes. Se nombró un representante al primer Congreso Internacional de Pedagogía que acaba de reunirse en Bruselas; y, por último, en la misma ciudad concurrirá nuestro representante al Congreso Internacional convocado para la represión del alcoholismo.

En el primer semestre del presente año se expidieron títulos de tierras para doscientas cincuenta y siete mil ciento noventa y ocho hectáreas, las cuales produjeron al Erario federal doscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos.

La Comisión Geográfica-Exploradora ha proseguido sus trabajos en Sonora, Sinaloa, Durango, Hidalgo, Oaxaca y Yucatán, y ha terminado varias hojas de la Carta General de la República, habiendo empezado á construir algunas otras.

Dentro de las prescripciones de la ley sobre industrias nuevas, se celebraron dos contratos: uno, para elaborar carbonato de sosa químicamente puro, y otro, para manufacturar telas impermeables.

También fueron celebrados varios contratos para la explotación de guano y de salinas.

En el segundo semestre del año fiscal próximo pasado se expidieron títulos para catorce mil ochocientos ocho pertenencias mineras, habiéndose observado, con relación al semestre inmediato anterior, un aumento de mil novecientos noventa y siete hectáreas.

En estos días deberá salir para la Baja California una comisión exploradora, destinada á hacer el estudio de las riquezas y elementos naturales con que cuenta el Territorio, á fin de procurar el desarrollo y el progreso de éste.

La Estación Agrícola Central y las diferentes estaciones experimentales, prosiguen los estudios y trabajos emprendidos, con el fin de resolver diversas cuestiones de interés para la industria agrícola, haciendo conocer los resultados y contribuyendo á mejorar los conocimientos de nuestros agricultores por medio de la publicación de boletines sobre temas preferentemente prácticos.

La vacuna anti-carbonosa, preparada por el primero de los establecimientos citados, ha disminuido los estragos que la fiebre carbonosa causa en los ganados de las especies bovina y ovina.

Se hicieron distribuciones á un considerable número de personas, de plantas de morera, nopal sin espina y semillas forrajeras, así como de variedades de maíz precoz, trigo de temporal y otras semillas.

Para atender al mejoramiento de los ganados bovino y caprino, fueron enviados algunos reproductores á las estaciones agrícolas de Río Verde, Oaxaca y San Juan Bautista.

Aunque las labores del censo agropecuario han sufrido un serio trastorno, debido á los acontecimientos políticos, se ha exitado á los nuevos Gobiernos locales para que prosigan con todo empeño esos trabajos, que habrán de proporcionar los datos indispensable para el estudio de nuestras cuestiones agrarias.

A este fin va encaminada también la designación que ha hecho el Ejecutivo de una comisión especial, que propondrá los medios que en su concepto sean más adecuados para llevar á cabo el riego, fraccionamiento y colonización de tierras, problemas de importancia capital con cuya rápida solución están tan íntimamente vinculados el bienestar de nuestras clases rurales y el desenvolvimiento de la riqueza general de la República.

Aparte de esto se estudian por la Secretaría de Fomento y Hacienda algunas reformas que, á juicio de ambos, amerita la actual organización de la "Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura" y por conducto de la primera, el Ejecutivo se propone impartir los auxilios necesarios para la apertura de pozos artesanos en determinadas regiones del país. Todas estas medidas contribuirán, sin duda, al desarrollo y prosperidad de nuestra agricultura.

El primero de Julio del año actual, fué expedido el reglamento que determina las funciones de los agentes de información y propaganda agrícolas, los cuales han sido ya nombrados en muchos de los Estados de la República y pronto lo serán en todo el país.

Excede de tres millones de hectáreas la superficie de bosques y terrenos nacionales que se han concedido en arrendamiento, y se ha continuado nombrando el personal que, con los conocimientos indispensables, se ocupará de vigilar nuestras florestas, impidiendo su destrucción.

La exploración biológica del territorio nacional que había sido preciso suspender, se ha reanudado nuevamente, enviándose varios colectores á diversas zonas del Estado de Veracruz.

Durante el segundo semestre del último año fiscal se recibieron ciento cincuenta y dos solicitudes de concesión y confirmación de derechos de aguas para usos domésticos, riego, generación de energía y otros usos industriales; se expidieron cuatro confirmaciones de derechos al uso y aprovechamiento de aguas, y se celebró un contrato para apro-

(Continuará.)

## INFORMACION

### De Instrucción Pública.

—Se ha acordado aumentar el sueldo asignado á las Sritas. ayudantes auxiliares de las Escuelas de varones núms. 10 y 13 en esta ciudad.

—Se han encargado los Señores Blas Granillo de la dirección de la Escuela de Santiago, Tututepec, y Régulo Cerecedo del empleo de ayudante interino de la de Tinguistengo.

—Ha causado baja en la Escuela Correccional el alumno Manuel Almaraz.

—Acusado por el delito de lesiones á un niño, se sigue causa contra D. Emerenciano Villarreal, Director que era de la Escuela de la Bonanza, Zimapan.

### Administración de Correos de Pachuca, Hgo.

#### IMPORTANTE AL PUBLICO.

Se avisa al público que las personas que tengan en su poder estampillas de correo de la emisión pasada, pueden pasar á cambiarlas al expendio por las de la emisión actual.

Se conceden para el citado canje dos meses de plazo contados desde el día 16 del presente mes.

Pachuca, Septiembre 15 de 1911.—El Administrador, M. González.

**No hay epidemia.**

Los casos de tifo que desgraciadamente siempre ha registrado la estadística, son poco más ó menos los que en estos días ha habido en la población, sin que haya que lamentarse epidemia ninguna, según opinión de autoridades en la materia.

Con todo, siguen dictándose disposiciones necesarias para combatir el mal y se procura la completa y activa limpieza de la ciudad.

**Por los Municipios.**

Se han recibido las actas de protesta de ley prestadas por los Sres. Dámaso López, como Presidenta de Huautla; Miguel Zoloeta, escribiente de la Presidencia de Huautla; Hermenegildo Medina, Clemente Vásquez, Carlos R. Bustamante, Martiniano Juárez y Delfino Pando, municipales de Tlanchinol; Justino B. Escobedo, Srío. de la Presidencia de Chilcuautla; Adelaido J. Ruano, Tesorero Municipal de Tlanchinol; Fabián A. Valdez, de Chilcuautla, y Sabino Medina como Presidente Constitucional propietario de Tlanchinol.

**Compañía Dramática.**

El Gobierno ha cedido al Sr. Camilo Santillán el teatro "Bartolomé de Medina" y alumbrado para que durante un mes actúe la Compañía Dramática "Rosa Arriaga."

**Por la Legislatura.**

— En sesión de 20 del actual y entre otros acuerdos que se tomaron, la Legislatura comisionó á los Sres. diputados Ramírez Guerrero, Rovalo y Castillo para revisar los expedientes de elecciones de Diputados recién verificadas en Tulancingo.

— Constituida la Cámara en cuerpo elector, obtuvo unanimidad de votos el Sr. Lic. Filiberto Rubio para ocupar el puesto de primer Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

— Se nombró á los Sres. diputados Grande Guerrero y Rovalo para que á nombre de la Legislatura, pasen á expresar su condolencia á la familia del finado Sr. diputado don Lamberto Revilla.

**Movimiento de Empleados**

— Don Manuel Rivera y Río se ha encargado de la Administración Principal del Timbre en Ixmiquilpan, en lugar del Sr. Ignacio Sánchez.

— Por renuncia del Sr. José García, ha sido nombrado escribiente 1º del Juzgado 1º de lo Penal el Sr. Luis García Ocañiz.

— Al Sr. Leopoldo Gómez se ha expedido nombramiento como propagador de la vacuna en Chilcuautla, Ixmiquilpan.

— Se ha encargado del empleo de escribiente 1º de la Sección de Estadística, Fomento y Catastro el Sr. Guillermo Villegas, cesando en sus funciones el interino don Ignacio Cacho.

— Ha sido separado del empleo de propagador de la vacuna en Huichapan, el Sr. Leopoldo Morali.

— El Sr. Teófilo Ortiz ha renunciado el puesto de escribiente 1º del Juzgado 1º de lo Penal de este Distrito.

— Se ha nombrado escribiente 2º de la Sección de Tesorería de la Secretaría General al Sr. Alfredo Acosta Mancera.

— Don Jesús Soberanes se ha encargado de la dirección de la Banda de Acaxochitlán, Distrito de Tulancingo.

— Queda al frente de la Secretaría de la Presidencia Municipal de Epazoyucan el Sr. Jesús A. González, por renuncia que hizo Don Manuel de Ita.

**Por el Hospital Civil.**

— En lugar de Adela Martínez, que se separó del cargo de enfermera mayor del Hospital Civil, ha quedado Cipriana García; y en substitución de María Hernández, ha sido nombrada enfermera menor Regina Márquez.

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**JESUS SILVA, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:**

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

**"DECRETO NUMERO 929. 927**

El XXII Congreso del Estado de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 41, fracción XII de la Constitución local, decreta:

**ARTÍCULO ÚNICO.**—Es Magistrado Primero del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el tiempo que falta para terminar el periodo constitucional que comenzó el 5 de mayo de 1911, el Señor Lic. Filiberto Rubio.

**TRANSITORIO.**—El elécto se presentará ante el Congreso el día 23 de los corrientes, para prestar la protesta de ley.

*Ignacio Blancas, Diputado Presidente. — Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario. — Félix Castiello, Diputado Secretario.*

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 21 de septiembre de 1911.—*Jesús Silva. — Amador Castañeda, Secretario General.*

**PODER MUNICIPAL**

**AUSTREBERTO BARCENA, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA, A SUS HABITANTES, SABED**

Que la H. Asamblea Municipal ha tenido á bien expedir el siguiente

**"DECRETO NUMERO 123.**

La Asamblea Municipal de Pachuca, decreta:

**Artículo 1º.** El Municipio de Pachuca, para las elecciones de Diputados propietario y suplente del Distrito del mismo nombre, que deberán efectuarse el día 1º del próximo mes de Octubre queda dividido en las Secciones siguientes:

1º — Desde la 1ª calle de Hidalgo, ambas aceras; 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de Ocampo, aceras que miran al Sur; 1ª de Morelos, ambas aceras; laza de la Constitución aceras que miran al Oriente y Sur; 1ª y 2ª Riva Palacio, 1ª, 2ª y 3ª de M. Lendo, 1ª y 2ª de B. de Medina, cerrada de Medina, calle Leona Vicario calle Tres Guerras, Plaza Ocampo y 1ª del Mosquito todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la calle de la Alegría, acera que mira al Oriente; 2ª del Mosquito, acera que mira al Norte; calle Rodríguez Galván, acera que mira al Oriente, y 1ª y 2ª de Patoni, aceras que miran al Norte.

2º — Desde la calle de la Alegría, acera que mira al Poniente; 5ª de Ocampo, acera que mira al Sur; calle Francisco J. Clavijero, cerrada de Clavijero, Enrico Martínez y callejón M. Negrete, cerrando la Sección con la 3ª del Mosquito, acera que mira al Norte.

3º — Desde la calle Rodríguez Galván, acera

que mira al Poniente; 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> del Mosquito, aceras que miran al Sur; callejón El Minero, calle Quintana Roo y cerrada de Patoni, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de Patoni, aceras que miran al Norte.

4<sup>o</sup>—Desde la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> de Rayón, aceras que miran al Poniente; 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de Patoni, aceras que miran al Sur; callejón de Churubusco, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> Rafael Lavista, 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> Sor Juana Inés de la Cruz, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> M. Tolsa, 2<sup>o</sup> Manuel Orozco y Berra, calle de Tuxtepec y calle de Palo Blanco, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 2<sup>a</sup> de la Malinche y una parte de la 1<sup>a</sup>, aceras que miran al Norte.

5<sup>o</sup>—Desde la Plaza de la Constitución y 1<sup>o</sup> de Patoni, aceras que miran al Sur; 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Rayón, aceras que miran al Oriente; una parte de la 1<sup>a</sup> calle de la Malinche, acera que mira al Sur; 3<sup>o</sup> Manuel Orozco y Berra, acera que mira al Oriente; 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de San Clemente, aceras que miran al Norte, y 3<sup>o</sup> Agustín del Río, acera que mira al Oriente; 1<sup>o</sup> Río de la Loza, 2<sup>o</sup> Agustín del Río y calle M. Carpio ambas aceras, cerrando la Sección con la 1<sup>a</sup> calle de Iturbide, ambas aceras.

6<sup>o</sup>—Desde la 3<sup>a</sup> Agustín del Río; 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de San Clemente, aceras que miran al Sur; 3<sup>o</sup> M. Orozco y Berra, acera que mira al Poniente, y 2<sup>o</sup> de la Malinche, acera que mira al Sur; calle M. Acuña, 3<sup>o</sup> de San Clemente, 4<sup>o</sup> M. Orozco y Berra, calle J. N. Méndez, 2<sup>o</sup> Río de la Loza, F. Carrión, calle de Padierna y 4<sup>o</sup> Agustín del Río, todas con ambas aceras; Barrio de Españita, Barrio de San Juan, 3<sup>o</sup> de Iturbide, ambas aceras, cerrando la Sección con el Barrio Puente de Loreto.

7<sup>o</sup>—Desde la 5<sup>a</sup> calle de Galeana, ambas aceras; 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de la Presa, aceras que miran al Sur; calle del Depósito y 2<sup>o</sup> del Porvenir, aceras que miran al Oriente; 4<sup>o</sup> Antonino Tagle, acera que mira al Sur; 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> Julián Villagrán, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de San Cristóbal, 3<sup>o</sup> de la Presa, todas con ambas aceras; calle Manuel Flores, calle de Pueblita, callejón N. G. San Vicente, 4<sup>o</sup> de Humboldt y callejón de la Zorra, todas con ambas aceras, y cerro de San Cristóbal.

8<sup>o</sup>—Desde la 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de Tagle, aceras que miran al Sur; 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> de la Reforma, aceras que miran al Oriente; 2<sup>o</sup> de Peñúñuri, acera que mira al Sur; una parte de la 1<sup>a</sup> calle de Humboldt, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Humboldt, aceras que miran al Oriente; 2<sup>o</sup> de la Presa, acera que mira al Norte, 7<sup>o</sup>, 8<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> del Observatorio; 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de Peñúñuri, aceras que miran al Norte 2<sup>o</sup> de Zarco, 6<sup>o</sup> de la Reforma, cerrada de la Reforma, calle Francisco Montes de Oca, 2<sup>o</sup> de Gallo, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 2<sup>a</sup> del Porvenir y calle del Depósito, aceras que miran al Poniente.

9<sup>o</sup>—Desde la 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de Porfirio Díaz, aceras que miran al Sur; 5<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> de la Reforma, aceras que miran al Poniente; 2<sup>o</sup> de Peñúñuri, acera que mira al Norte; una parte de la 1<sup>a</sup> calle de Humboldt ambas aceras, y la otra parte acera que mira al Poniente, 1<sup>o</sup> de Gallo, acera que mira al Norte; 1<sup>o</sup> Francisco Zarco, 1<sup>o</sup> Antonino Tagle calle de La Libertad, y cerrada de Galeana, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de Galeana, aceras que miran al Oriente.

10<sup>o</sup>—Desde la 1<sup>a</sup> Porfirio Díaz, y 1<sup>o</sup> de Galeana, aceras que miran al Sur, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Guerrero, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de F. Díaz, 1<sup>o</sup> de Peñúñuri, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>

del Progreso; calle B. de Terreros, J Beristáin, Ponciano Arriaga calle de Loreto, 4<sup>o</sup> de Galeana, calle del Agua y 9<sup>o</sup> de la Reforma, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 1<sup>a</sup> de la Presa, acera que mira al Norte; 2<sup>o</sup>, y 3<sup>o</sup> de Humboldt aceras que miran al Poniente; 1<sup>o</sup> de Gallo, acera que mira al Sur; 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Galeana, aceras que miran al Poniente.

11—Desde la 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> de Tagle, aceras que miran al Norte; 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> de la Reforma, aceras que miran al Oriente; 1<sup>o</sup> del Porvenir, 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> de Porfirio Díaz, 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> del Observatorio, cerrada del Observatorio; cerrando la Sección con la 3<sup>a</sup> de Simón Bolívar, una parte de la 2<sup>a</sup>, aceras que miran al Sur; y 4<sup>o</sup> de Juárez, acera que mira al Oriente y Sur.

12—Desde la 4<sup>a</sup> calle de Juárez acera que mira al Poniente y Norte; 4<sup>o</sup> de la Reforma, acera que mira al Poniente; 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Porfirio Díaz, aceras que miran al Norte; Plaza de Allende, acera que mira al Oriente; 3<sup>o</sup> de Guerrero, 1<sup>a</sup> de Abasolo y 3<sup>a</sup> de Juárez ambas aceras, cerrando la Sección con la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> de Juárez, aceras que miran al Sur, una parte de la 2<sup>a</sup> de Abasolo, acera que mira al Oriente; y 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Simón Bolívar, aceras que miran al Sur y cerrada de Bolívar, ambas aceras.

13—Desde la Plaza de Allende, acera que mira al Oriente; 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Juárez, aceras que miran al Norte; 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de Abasolo, acera que mira al Poniente; calle J. Fernández, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Bravo y 5<sup>a</sup> de Guerrero, 1<sup>a</sup> de Allende calle de Zaragoza, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> de Doria, aceras que miran al Sur; y Plaza de la Independencia, aceras que miran al Poniente y Sur.

14—Desde la 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de Simón Bolívar, aceras que miran al Norte; 2<sup>o</sup> de Abasolo y una parte de la 3<sup>a</sup> acera que mira al Oriente; cerrada del 2 de Abril, 2<sup>o</sup> de la Reforma, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> del Observatorio, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Manuel Doblado, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> de Bravo, aceras que miran al Sur.

15—Desde la 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> de Bravo, aceras que miran al Norte; 4<sup>o</sup> de Abasolo, acera que mira al Oriente; cerrada de Bravo, ambas aceras; 1<sup>o</sup> de la Reforma, 1<sup>o</sup> del Observatorio, y 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> de Antonio del Castillo, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> de Doria, aceras que miran al Sur.

16—Desde la 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> calle de Hidalgo, ambas aceras; 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Ocampo, aceras que miran al Norte; calle Santos Degollado, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Morelos, 4<sup>o</sup> de M. Lerdo, calle Leandro Valle, 1<sup>o</sup> de Aldama, Plaza de Morelos, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> de Mina, aceras que miran al Sur; una parte de la 2<sup>a</sup> de Gómez Farías, acera que mira al Oriente; calle de Villa, acera que mira al Norte; calle de Veracruz, acera que mira al Sur, y 3<sup>o</sup> de Bartolomé de Medina, acera que mira al Oriente.

17—Desde la calle de Villa, acera que mira al Sur; calle La Veracruz, acera que mira al Norte; 3<sup>o</sup> de Aldama, acera que mira al Poniente; 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> de Ocampo, aceras que miran al Norte; calle J. Joaquín Herrera; 1<sup>o</sup> de Gómez Farías, y callejón de Cruces, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 6<sup>a</sup> de Mina, acera que mira al Sur.

18—Desde la 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de Mina aceras que miran al Norte; 4<sup>o</sup> de Morelos, y calle La Corredera, aceras que miran al Oriente; 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de

pe, 5<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de Hidalgo, 1<sup>o</sup> de Alatraste y 5<sup>o</sup> de Morelos, ambas aceras, cerrando la Sección con la 2<sup>o</sup> de Alatraste, acera que mira al Poniente; calle de Tapia y cerrada de Chapultepec, aceras que miran al Sur.

19.—Desde la 4<sup>o</sup> de Morelos acera que mira al Poniente; 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> calle de Mina, callejón de Zimapán, acera que mira al Norte, 2<sup>o</sup> de Aldama, calle del Niño Perdido, 2<sup>o</sup> Gómez Farías, calle la Angostura, 2<sup>o</sup> de Santiago, y 2<sup>o</sup> de Zimapán, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> de Arizpe, aceras que miran al Sur.

20.—Con una parte de la calle de La Corregidora, acera que mira al Poniente, desde la Tienda La Victoria, hasta donde entra la 1<sup>o</sup> de Blas Balcárcel; 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> de Arizpe, aceras que miran al Norte; 1<sup>o</sup> Bartolomé de las Casas, calle P. Moreno, 3<sup>o</sup> de Gómez Farías y 1<sup>o</sup> de Santiago, todas con ambas aceras, cerrándose la Sección con la 1<sup>o</sup> de Blas Balcárcel, acera que mira al Sur, 2<sup>o</sup> de Blas Balcárcel acera que mira al Sur y Poniente, y 4<sup>o</sup> de Gómez Farías, acera que mira al Oriente.

21.—Con la calle La Corregidora, acera que mira al Poniente, desde la 1<sup>o</sup> de Blas Balcárcel, hasta la 6<sup>o</sup> de Gómez Farías; 1<sup>o</sup> de Blas Balcárcel, acera que mira al Norte, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Rafael Lucio, cerrada de Rafael Lucio; calle Donato Guerra, 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> de Gómez Farías, calle J. J. Gamboa, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 2<sup>o</sup> B. de las Casas, aceras que miran al Norte y Oriente, 4<sup>o</sup> de Gómez Farías, acera que mira al Poniente, calle Pedro Escobedo, ambas aceras, y 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Guadalupe, aceras que miran al Sur.

22.—Desde la 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Arista, y aceras que miran al Sur; 6<sup>o</sup> de Hidalgo, cerrada de Rubio y 6<sup>o</sup> de Morelos, ambas aceras; cerrando la Sección con parte de la calle La Corregidora y 2<sup>o</sup> de Alatraste, aceras que miran al Oriente; calle de Tapia y cerrada de Chapultepec, aceras que miran al Norte.

23.—Desde la 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Guadalupe, aceras que miran al Norte; calle L. Vallarta, 3<sup>o</sup> de Lucio, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Fernández Lizardi, calle Guillermo Prieto, calle Juan J. Baz y 4<sup>o</sup> de Arista, todas con ambas aceras.

24.—Desde la 1<sup>o</sup> de Arista, acera que mira al Norte; Plaza de Hidalgo, aceras que miran al Oriente y Norte; 7<sup>o</sup> de Hidalgo, calle del Hospital, callejón de Chavarría, ambas aceras, y 3<sup>o</sup> de Arista, acera que mira al Norte.

25.—Desde el Puente La Cruz Verde, acera que mira al Norte; 1<sup>o</sup> de Matamoros, acera que mira al Poniente; Puente Leandro Valle, ambas aceras; 1<sup>o</sup> de Mina y 1<sup>o</sup> de Victoria, ambas aceras; 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Matamoros, calle Gabino Barrera y 2<sup>o</sup> de Allende, ambas aceras, cerrando la Sección con la calle Molino del Rey, acera que mira al Sur; 4<sup>o</sup> de Matamoros, acera que mira al Poniente; 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Victoria; aceras que miran al Sur; 6<sup>o</sup> de Guerrero, acera que mira al Poniente; 1<sup>o</sup> de Doria y Plaza de la Independencia, aceras que miran al Norte.

26.—Desde la 2<sup>o</sup> de Doria, acera que mira al Norte; 5<sup>o</sup> de Abasolo, acera que mira al Poniente; calle de Jiménez y callejón de Rosales, ambas aceras, cerrando la Sección con la 6<sup>o</sup> de Guerrero y una parte de la 7<sup>o</sup>, aceras que miran al Oriente; Plaza de Barreteros y 1<sup>o</sup> de Romero, aceras que miran al Sur, y 1<sup>o</sup> de Barreteros, acera que mira al Poniente.

27.—Desde la 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> de Doria, aceras que miran al Norte; 5<sup>o</sup> de Abasolo, acera que mira al Oriente; callejón Carlos Pacheco, 1<sup>o</sup> M. Bárcena, 2<sup>o</sup> del Instituto, 1<sup>o</sup> de Berriozábal, 3<sup>o</sup> M. Bárcena y calle El Fortín, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la 2<sup>o</sup> de Berriozábal, 2<sup>o</sup> M. Bárcena y calle San Juan de Dios, aceras que miran al Sur.

28.—Desde la calle San Juan de Dios, 2<sup>o</sup> M. Bárcena y 2a de Berriozábal, aceras que miran al Norte; 2a. del Instituto, ambas aceras, cerrando la Sección con el 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> callejones de Texas, aceras que miran al Sur, y 6<sup>o</sup> de Abasolo, acera que mira al Oriente.

29.—Desde el 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> callejones de Texas, aceras que miran al Norte; 1<sup>o</sup> Angela Peralta, 1<sup>o</sup> Ignacio Altamirano y 1<sup>o</sup> de Rocha, ambas aceras, cerrando la Sección con la 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Peña y Peña, aceras que miran al Sur, y una parte de la 7<sup>o</sup> de Abasolo, acera que mira al Oriente, desde la 1<sup>o</sup> de Peña y Peña hasta la 6<sup>o</sup> de Abasolo.

30.—Desde la 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Peña y Peña, aceras que miran al Norte; 2<sup>o</sup> Angela Peralta, 2<sup>o</sup> I. Altamirano, 2<sup>o</sup> de Rocha y calle Pedro M. Anaya, ambas aceras, cerrando la Sección con la 7<sup>o</sup> de Abasolo, acera que mira al Oriente, y Barrio El Cuixi.

31.—Desde la 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> de Abasolo, aceras que miran al Poniente; 2<sup>o</sup> de Romero, ambas aceras, y 2<sup>o</sup> de Barreteros, ambas aceras, cerrando la Sección con la 1<sup>o</sup> de Barreteros, acera que mira al Oriente, y cerrada de Barreteros, ambas aceras; 1<sup>o</sup> de Romero, acera que mira al Norte; Plaza de Barreteros, acera que mira al Oriente; parte de la 8<sup>o</sup> de Guerrero, acera que mira al Oriente, y calle Francisco D. Covarrubias; acera que mira al Sur.

32.—Desde la 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de Victoria, aceras que miran al Norte; calle de Comonfort, 3<sup>o</sup> de Allende y calle de Salazar, ambas aceras, cerrando la Sección con la 7<sup>o</sup> y 8<sup>o</sup> de Guerrero, aceras que miran al Poniente; Plaza Xicotencatl, acera que mira al Sur, y 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de Matamoros, aceras que miran al Oriente.

33.—Desde la 5<sup>o</sup> calle de Matamoros, acera que mira al Poniente; calle Molino del Rey, acera que mira al Norte; 4<sup>o</sup> de Allende y calle de Xicotencatl, ambas aceras, cerrando la Sección con la calle Gabriel Mancera, ambas aceras, y Plaza de Xicotencatl, acera que mira al Poniente.

34.—Desde las calles 8<sup>o</sup>, 9<sup>o</sup> y 10<sup>o</sup> de Abasolo, ambas aceras, la 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de I. Trigueros; 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> Manuel Fernando Soto; 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de Gómez Pérez, todas con ambas aceras, cerrando la Sección con la calle de Lorenzana, acera que mira al Sur; una parte de la Avenida Moctezuma y 1<sup>o</sup> de Moctezuma, aceras que miran al Oriente, y una parte de la calle Francisco D. Covarrubias, acera que mira al Norte.

35.—Desde la Avenida Moctezuma y 1<sup>o</sup> de Moctezuma, aceras que miran al Poniente; 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Gómez Pérez y 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de M. F. Soto, ambas aceras; una parte de la Avenida Cuauhtémoc, cerrando la Sección con la 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Iglesias, aceras que

miran al Sur, y con una parte de la Avenida Juárez y calle Lafragua, ambas aceras; desde la 1ª de Iglesias y otra parte de la 8ª calle de Guerrero, acera que mira al Oriente, y parte de la de Francisco Díaz Covarrubias, acera que mira al Norte.

36.—Desde la 1ª y 2ª de José M. Iglesias, aceras que miran al Norte; parte de la Avenida Cuah-témoc, ambas aceras; otra parte de la Avenida Moc-tezuma, acera que mira al Poniente; 1ª y 2ª de Mejía y Manuel Doblado, ambas aceras, y otra parte de la Avenida Juárez, aceras que miran al Oriente, desde la 1ª de José M. Iglesias y Ranchería La Xagüe.

37.—Hacienda Coscotitlán, Blaisdell Coscotitlán Syndicate; Ranchería Venta Prieta, Rancho La Hortaliza y una parte de la Avenida Juárez, ambas aceras, hasta el Barrio La Villita; Colonia Rafael Cravioto, Horno de Cremación y Ladrillera.

38.—San Bartolo con la Hacienda El Palmar.

39.—Pueblo de Santiago Tlapacoya, con las Rancherías de Quezada, San Miguel Elva, la Colonia, San Antonio El Desmonte, Coya y Hacienda de Pitabayas.

40.—Pueblo de Pachuquilla, de la calle del Panteón hacia el Poniente, con los Ranchos El Portezuelo, Guadalupe Hidalgo; El Saucillo, Peralta, El Pavo, Cadena, San José Buenavista, La Noria, San Juan Pópulo, Providencia Chica, Palma Gorda, Soledad, San Francisco, San Rafael, San Isidro, Providencia Grande y San Cayetano.

41.—Con el mismo pueblo de Pachuquilla, desde la calle del Panteón hacia el Oriente, con los Barrios Carboneras, Amaque, y Ranchos San José Tenexcalco; La Cañada, Salcipuedes, San Antonio, Guadalupe Jilotepec y Hacienda de Chavarría.

42.—Pueblo de Azoyatla, con los Barrios de Vellido y Pueblo Nuevo.

43.—Barrio de San Guillermo, desde la calle principal de Poniente á Oriente, hasta la mina de San Francisco.

44.—En el mismo Barrio de S. Guillermo, desde la propia mina de San Francisco, con los demás vecinos que existen hacia el Norte.

45.—Barrio de Santiago con el de Santa Gertrudis; Los Cubitos y Mina Guadalupe Hidalgo.

46.—Pueblo de Zerezo con la mina El Bordo, Ranchería El Capulín, Rancho de lo de Nava y Mina La Dinamita.

47.—Rancho San Miguel y San Francisco Santa Ana; Barrio Maravillas, minas San Rafael, La Camelia, El Carmen, Previsora, San José, Cristóbal Colón, El Encino, La Mora, El Fresnillo, La Palma, San Nicolás, San Francisco, El Rosario, Precavida, Rancho y Mina San Pedro, Ranchería El Arco, Santa Filena, Texinca (La Rabia), y Paredones.

Artículo 2º.—Cúmplase en su oportunidad con las demás prescripciones relativas.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Municipal de Pachuca, á 13 de septiembre de 1911

Manuel Islas, Muncipe Presidente.—Justino Sptnola, Muncipe Secretario.—José Villegas, Muncipe Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Pachuca, 14 de septiembre de 1911.—Austreberto Bárcena.—Pedro Olvares, Srio.

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXM. QUIJAPAN

Para la formación de inventario de los bienes del intestado del Señor Encarnación Serrano y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de cinco del actual, se cita por el presente á las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose señalado al Albacea para su presentación el término de noventa días.

Ixmiquilpan, septiembre 9 de 1911.—Matilde Rangel Dr. Minguéz, Srio.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1911.—Recibido, septiembre 20 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXM. QUIJAPAN

En los autos intestamentarios del Señor Fidel Cerezo vecino que fué de Alfajayucan, el C. Lic. Samuel T. Almazán, Juez de primera instancia de este Distrito por auto de siete del actual, mandó que por edictos que se publicaran en este lugar y el indicado de Alfajayucan y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se edita en Pachuca se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de este aviso se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican les para el perjuicio á que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quien corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, septiembre 12 de 1911.—Matilde Rangel Dr. Minguéz, Srio.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1911.—Recibido, septiembre 20 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MEZQUITALÁN

### AVISO

En los autos intestamentarios, á bienes del finado Austreberto Piña, vecino que fué de esta población de esta jurisdicción, el Sr. Juez Lic. Federico Sánchez Espinosa, que conoce de ellos, ha concedido al albacea, el término de quince días para la presentación de los inventarios, por memorias simples á contar desde la última publicación de edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que hago saber, en cumplimiento de lo mandado. Metztlán, 6 de septiembre de 1911.—Aureo B. Srio.

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1911.—Recibido, septiembre 20 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

### EDITO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia del señor José María Ruiz, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, diecinueve de septiembre de mil novecientos once.—*César Becerra*, Srio. 3-1  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1911.—Recibido, septiembre 20 de 1911.—*Martínez*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia del señor Guillermo Bautista, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, el que saldrá por tres veces consecutivas.  
 Pachuca, veinte de septiembre de mil novecientos once.—*César Becerra*, Srio. 3-1  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1911.—Recibido, septiembre 21 de 1911.—*Martínez*.

JUZGADO 2º DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio verbal sobre pago de pesos que sigue ante este Juzgado el Señor Ricardo Pascoe, contra el Licenc. Clemente Montiel, se ha mandado por tercera vez sobre remate el terreno embargado al demandado, con motivo del expresado juicio, llamado "El Denguitzi" ubicado en el Municipio de Nopala del Distrito de Huichapan, y tiene por linderos; al Norte Félix Motezuma; al Oriente Senoras Gómez, al Sur Valente Callajas, y al Poniente Lic. Segundo Salgado. El Señor Licenciado Filiberto Rubio, señalado para que tenga lugar el remate, las once de la mañana del día diez del próximo mes de octubre, sirviendo de base para el remate la suma de trescientos noventa y cinco pesos diez y siete centavos, valor dado al inmueble de herencia por el Ingeniero Don Enrique Mancera, perito obrado por ambas partes.  
 Lo que se publica en demanda de postores.  
 Pachuca, septiembre veintinueve de mil novecientos once.—*Conrado Lora*, Srio. 24-1-3  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1911.—Recibido, septiembre 21 de 1911.—*Martínez*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

Ante este Juzgado se ha presentado el Señor Ignacio Ordáz demandando a Ud. en juicio verbal el pago de la cantidad de doscientos pesos, más los réditos legales y las costas del juicio, fundándose en los siguientes hechos: En el juicio, fundándose en los siguientes hechos: En el Tribunal Superior de Justicia del Estado por el delito de homicidio a sufrir la pena de muerte, por lo que ocurrió al demandante para que le buscare un Abogado que le salvara de esa pena. El demandante solicitó los servicios del Licenciado Joaquín González quien promovió el juicio de amparo en el cual obtuvo sentencia favorable, en consecuencia de la cual fué Ud. abuelto y puesto en libertad. Los honorarios convenidos con el Licenciado González fueron trescientos pesos que Ud. no pagó, y aprovechando el Señor Muñoz por el Abogado para verificar ese pago por Ud. ofrecido Ud. doscientos pesos al repetido abogado, pero Ud. no pagó, pero hasta la fecha no lo ha hecho Ud., en consecuencia de lo que se manda al demandante esta cantidad de pesos y pella que se citara a Ud. en esta ciudad para que ignore su domicilio para que comparezca ante

este Juzgado a contestar la demanda. A esta solicitud recaeó el siguiente auto: "En Pachuca, a catorce de Julio de mil novecientos once el Señor Juez, dijo: como se pide, cítese al Señor Lorenzo Ordáz por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Paladín" de la ciudad de México para que se presente ante este Juzgado a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de los avisos en el primero de los expresados periódicos, apercibido de que si no se presentare se dará por contestada la demanda que se formula en su contra, negativamente; y prevengase al mismo Señor Ordáz que dentro del término del emplazamiento designe casa situada en esta Ciudad en donde se le hagan las posteriores notificaciones, con el apercibimiento de que si no hiciere tal señalamiento se le notificará por medio de cédula en la puerta del Juzgado. Doy fé.—*Amador Castañeda*.—*Asa*, *Franco*, *Martínez H.*—*Asa*, *Pioquinto C. Cobos*.—*Rubricas*.

Lo que notifico a Ud. en esta forma que surtirá los efectos de ley.

Pachuca, Septiembre cinco de mil novecientos once.—*César Becerra*, Srio. 6-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1911.—Recibido, septiembre 12 de 1911.—*Martínez*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del Señor Leonardo Arteaga vecino que fué de esta población, el Ciudadano Licenciado Trinidad Mesa y Salinas, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto fecha de ayer, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" de la Ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo ante este mismo Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el primero de los citados periódicos.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zacualtipán, a dos de septiembre de mil novecientos once. Doy fé.—*Rosalino M. Cortés*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1911.—Recibido, septiembre 14 de 1911.—*Martínez*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Ciudadano Robert E. Brown.  
 En la causa criminal que se instruye contra Ud. en este Juzgado, por homicidio frustrado, en auto de fecha 1º de marzo anterior, se mandó citar para resolver lo conducente: En virtud de ignorarse el domicilio de Ud. se le notifica dicho auto por edictos publicados en el Periódico Oficial de acuerdo con lo que manda el artículo 53 del Código de Procedimientos Penales en el Estado.  
 Huichapan 9 de septiembre de 1911.—*Adán R. Rubio*, Srio. 3-3

Recibido, 14 de septiembre de 1911.—*Martínez*.

MINERIA

COMPANIA MINERA Y METALURGICA "EL SALINERO S. A."

Con arreglo a los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de ella a Asamblea General ordinaria que

se verificará en esta ciudad en la 2ª Calle de Hidalgo núm. 15 el día 30 de los corrientes á las 10 A. M. bajo la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.—Informe del Consejo de Administración.
- 2.—Presentación del Balance respectivo.
- 3.—Dictamen del Comisario y votación de las proposiciones con que concluya.
- 4.—Reforma del artículo 30 de los Estatutos.
- 5.—Proposición sobre la conveniencia de restablecer los trabajos de las minas.

El Secretario, *Angel M. Isunza*.—Pachuca, septiembre 14 de 1911. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1911.—Recibido, septiembre 22 de 1911.—*Martínez*.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del expediente número 838.—El Señor Mauro Carrillo, con domicilio en la primera calle del Reloj número 6 de Real del Monte, solicita con el nombre de "San José Maravillas," treinta y cinco pertenencias mineras para explotar minerales de oro y plata, al Este de los fundos mineros "Los Placeres de Jesús," en el cerro nombrado Cabeza de Toro en el Pueblo Nuevo, Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Las medidas respectivas, se practicarán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera S.W. del fundo minero "Los Placeres de Jesús" se medirán 500 metros con 85°10'S.E., y de aquí en ángulo recto 700 metros con 4°50'N.E., de aquí en ángulo recto 500 metros con 85°10'N.W. y de aquí 700 metros con 4°50'S.W. sobre la línea de "Los Placeres de Jesús" hasta llegar al punto de partida.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, con despacho en los bajos del Teatro Bartolomé de Medina de esta ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, septiembre doce de mil novecientos once.—*A. M. Isunza*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1911.—Recibido, septiembre 22 de 1911.—*Martínez*.

**NEGOCIACION MINERA "LA TORONJA Y ANEXAS, S. A."**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas de esta Negociación, á Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en sus oficinas establecidas en la casa número 32 de la 4ª calle de Morelos de esta Ciudad, á las cuatro de la tarde del día seis del próximo mes de octubre, bajo la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

I.—Informe del Consejo de Administración, acerca del estado que guarda la Negociación y de los fondos recaudados por exhibiciones y su inversión.

II.—Acordar la deserción de aquellas acciones cuyos accionistas no han pagado con puntualidad sus respectivas exhibiciones ó si se les hace alguna concesión.

III.—Acordar si las acciones cuya deserción se decreta, las toma la Negociación ó se distribuyen entre las personas que las solicitan, y bajo qué condiciones.

Pachuca, septiembre 17 de 1911.—*G. B. Herrera*, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1911.—Recibido, septiembre 18 de 1911.—*Martínez*.

**DIVERSOS**

**DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA BONANZA**

**AVISO**

En calidad de bien mostrenco, se encuentra á disposición de esta Presidencia, una ternera prieta, sin fierro ni marca como de dos años seis meses de edad, con una mancha blanca pequeña detrás de la pierna derecha y la oreja de este mismo lado la tiene cortada en forma de orqueta. Dicho animal ha sido valuado por peritos en nueve pesos.

Lo aviso para los efectos de la ley.

Bonanza, agosto 31 de 1911.—*Pánfilo Piso*. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1911.—Recibido, septiembre 19 de 1911.—*Martínez*.

**DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA**

**AVISO**

En calidad de mostrencos y á disposición de esta Presidencia, se encuentran en el Corral de Consejo de este Municipio, una yegua baya cabos negros, como de siete años de edad, marcada al lado de la garrocha con el fierro que aparece en el expediente respectivo, valorizada en veinticinco pesos, y una burra tordilla, orejana como de dos años de edad, con un valor de seis pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público, por medio del presente, para los efectos del artículo 681 del Código Civil del Estado.—*José Carrero*.—*Enrique Fidel Martínez*. 12-1°-24-13

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, agosto 10 de 1911.—Recibido, agosto 11 de 1911.—*Quiróz*.

**DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA**

**AVISO**

Se encuentra á disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, un burro como de dos años y medio, color prieto herrado en la tabla izquierda del pescuezo con el fierro que al margen de la diligencia queda estampado, valorizado por peritos nombrados al efecto en \$7.00 os. siete pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil Vigente.

Chilcuautla, julio 10 de 1911.—*Lawro Escobedo*.—*Fabian A. Valdez*, Srío. 24-12-4-24

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, julio 12 de 1911.—Recibido, julio 20 de 1911.—*Quiróz*.

**COLECCION DE LEYES**

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

**Obra Interesante**

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, miteros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)